



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, como asunto urgente decimo, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS DE USO GENERAL A PEDANÍAS Y BARRIADAS RURALES. LÍNEAS P1, P2, P3, P6, P7 Y P(6+7)".-**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP) y de lo dispuesto en los arts. 157 a 161, en concordancia con los arts. 150, 151 del referido texto legal, que regulan la contratación administrativa mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación en los contratos de Gestión de Servicios Públicos, vistos los informes de la Dirección del Servicio de Movilidad, de la Intervención Municipal y del Servicio de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

**Primero.-** Aprobar el gasto total de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (831.266,94 €)**, sin I.V.A. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (147.566,06 €)**. Una vez aplicado el mismo gasto total del contrato asciende a **UN MILLÓN CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (1.005.833,00 €)**.

El presupuesto del contrato para su primera anualidad y la prórroga contemplada asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.633.232,23)**, sin I.V.A. Corresponde al I.V.A la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (342.978,77 €)**. Una vez aplicado el mismo el presupuesto base de licitación asciende a **UN MILLON NOVENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS (1.976.211,00 €)**, siendo el importe por anualidades:

ANUALIDADES	IMPORTE
Año 2015: (Abril a Diciembre)	747.492,00 €
Año 2016 : (Enero a Marzo)	258.341,00 €
<b>Coste estimado del contrato</b>	<b>1.005.833,00 €</b>
Año 2016: (Abril a Diciembre)	712.047,00 €
Año 2017: (Enero a Marzo)	258.341,00 €
<b>Coste estimado del contrato</b>	<b>970.388,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.976.221,00 €</b>

Según consta en el informe de la Intervención Municipal de 17 de febrero de 2015, "(...) la consignación presupuestaria para atender el coste previsible en el presente ejercicio de 2015 (de 747.492,00 €), se informa de la existencia de crédito disponible suficiente y específico en la aplicación presupuestaria de gastos 21/44110/227.33 del vigente Presupuesto municipal, prórroga del Presupuesto 2014, efectuándose retención de crédito para gastos (...). La ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto municipal de 2016, estando el Ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura de cada una de las anualidades del contrato, efectuándose para tal fin retención de crédito para gastos en al aplicación presupuestaria 21/44110/227.33 de la agrupación contable de ejercicios futuros, (...) e importe 258.341,00€".

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Anexos que regirán la contratación de la "Gestión del Servicio público de Transporte Público Urbano Regular Permanente de Viajeros de uso General a Pedanías y Barriadas Rurales. Líneas P1, P2, P3, P6, P7 y P(6+7)".

**Tercero.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, facultando al Departamento de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintiseis de febrero de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: CS1UZ5J0S232NC7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA
 CS1UZ5J0S232NC7					